

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031

Lunes 23 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586464

MINISTERIO DE ENERGÍA

TÉNGASE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 45.- Santiago, 25 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el Oficio Público Digital N° 291, de 16 de agosto de 2024, de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; en las resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- Que, la Embajada de Chile en la República Argentina se encuentra desarrollando un proyecto denominado "Lanzamiento de Submesas de Trabajo de Hidrógeno Verde y Gas Natural Vehicular en el marco de la Mesa de Trabajo Binacional de Hidrocarburos".
- Que, durante el 26 de agosto de 2024, se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Segunda Mesa de Trabajo de Hidrocarburos, la cual tuvo como objetivo trabajar coordinada y eficientemente desde una perspectiva técnica y estratégica en distintas temáticas, tales como capacidad de transporte, infraestructura, homologación normativa, transferencia de conocimientos e intercambios de gas, los que han aumentado en los últimos años desde Argentina hacia Chile, y ha sido una pieza importante de seguridad para nuestro sistema energético nacional.
- Que, resultaba indispensable que asistiera el Sr. Subsecretario de Energía a este encuentro oficial entre los gobiernos de Chile y Argentina, puesto que, además, sostuvo reuniones con el Subsecretario de Hidrocarburos Líquidos y con la Subsecretaria de Transición y Planeamiento Energético, ambas autoridades de la República Argentina, para tratar materias relativas a hidrógeno verde.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, por el día 26 de agosto de 2024, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la E.U.S., quien viajó a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar en la Segunda Mesa de Trabajo Binacional de Hidrocarburos Chile-Argentina, en el marco del proyecto denominado "Lanzamiento de Submesas de Trabajo de Hidrógeno Verde y Gas Natural Vehicular", realizadas por la Embajada de Chile en la República Argentina.

CVE 2586464

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

III. Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos, viático por alimentación y transporte fueron financiados por el Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. Déjase establecido que don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación del Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza debió iniciarse con fecha 26 de agosto de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardo Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

